



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la subvención nominativa concedida a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, con NIF G38083408, destinada a financiar el proyecto “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”, por importe de 30.000,00 €, con cargo al presupuesto del año 2024. Expediente nº E2024012436.

Vista la justificación presentada por la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna, con NIF G38083408, relativa al proyecto “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”, por importe de 30.000,00 €, con cargo al presupuesto del año 2024, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución R0000082359 de 1 de agosto de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, se otorgó a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna una subvención nominativa por importe de 30.000,00 €, para financiar el proyecto denominado “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”, cuyo objetivo general es fortalecer la transferencia mutua de conocimientos para el mejor desarrollo de Canarias y América. Campus América 2024 se dedica en esta ocasión a Ecuador, como país invitado, acudiendo a este evento destacados representantes políticos, académicos y culturales con el objeto de estrechar las relaciones beneficiosas para ambos territorios. Los objetivos de dicho proyecto son los siguientes: “1.- Ofrecer espacios de reflexión en torno a los siguientes ejes temáticos: Patrimonio, Turismo, Arte, Derecho, Historia y Ciencias de la Salud. 2.- Intercambiar experiencias en materia de docencia con el fin de favorecer el diseño de titulaciones internacionales. 3.- Compartir investigaciones en marcha y realizadas a fin de promover grupos de investigación de carácter internacional. 4.- Promover movilidades de estudiantes y profesorado entre Canarias y América Latina. 5.- Fortalecer las relaciones entre entidades públicas y privadas con el espacio Iberoamericano. 6.- Difundir la cultura americana, en especial la ecuatoriana, en la comunidad universitaria y la sociedad canaria en general”.

Durante la ejecución del citado proyecto las acciones concretas financiadas por el Cabildo Insular de Tenerife son las siguientes: 1.- Inauguración del Campus América 2024; 2.- Actividades de coordinación: actividades técnicas de apoyo y coordinación de las jornadas desarrolladas en el marco del Campus América. 3.- Clausura del Campus.

SEGUNDO. - En cuanto al presupuesto aprobado para la realización del citado proyecto asciende a un coste total de 30.000,00 euros, importe que se destinaría a cubrir los siguientes conceptos:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
PERSONAL LABORAL	9.000,00 €
Personal laboral técnico y de gestión	9.000,00 €
GASTOS DE EJECUCIÓN	21.000,00 €
Materiales fungibles y servicios	21.000,00 €
TOTAL GASTOS	30.000,00 €

TERCERO. - Con fecha de 17 de enero de 2025, dentro del plazo previsto, la entidad beneficiaria de la subvención presenta escrito (nº R.E. REGAGE25e00003596101), ante esta Corporación Insular mediante el que se indica

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9	



que “en relación al proyecto: ‘Campus América 2024. Construyendo futuro página a página’, se presenta justificación técnica y económica, es decir, resumen presupuestario y memoria de actividades, gastos justificados y documentación administrativa”.

CUARTO. - Con fecha 25 de agosto de 2025 el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife remite a la Fundación Canaria General de La Universidad de La Laguna requerimiento de subsanación y aclaraciones de la citada subvención. La citada Fundación, con fecha 1 de septiembre de 2025, presenta escrito de respuesta al requerimiento, así como documentación adjunta. Todo ello, será analizado en las siguientes consideraciones jurídicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que “el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que “el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”, debiendo entenderse dicha alusión, en este supuesto, a la Resolución R0000082359, de 1 de agosto de 2024, del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a lo expuesto, la justificación incorporada por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, el día 17 de enero de 2025, fue presentada dentro del plazo establecido para ello por el Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO. - El estudio de la documentación presentada por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, tal y como se avanzó, debe realizarse atendiendo a los requerimientos recogidos en el apartado dispositivo tercero de la Resolución R0000082359 de 1 de agosto de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, concretamente en su epígrafe cuarto, en los términos que se explicitan a continuación:

2.1.- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos:

En la documentación se incorpora la denominada “MEMORIA TÉCNICA: CAMPUS AMÉRICA 2024”, (54 páginas), suscrita por la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de La Laguna, en la que se recoge, la descripción general del proyecto ejecutado. En la citada memoria se hace una descripción detallada de las actividades desarrolladas a lo largo del proyecto con el fin de lograr los objetivos, con el índice siguiente: “introducción; objetivos; comités;

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9	



entidades patrocinadoras, colaboradoras y participantes; actividades; apoyo a la producción técnica del Campus América 2024; producción y gestión de contenidos de la página web ...; gestión técnica y administrativa de recursos asignados al evento; impacto y repercusión.”

Así, la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna destaca que “Campus América 2024 ha consolidado su posición como un evento clave en el ámbito académico y cultural, fortaleciendo los vínculos entre Canarias y América Latina. Organizado por la Universidad de La Laguna, este encuentro bienal, se ha diseñado como un espacio multidisciplinario donde convergen la educación, la cultura y la innovación para abordar temas de relevancia global. En esta edición, celebrada del 9 al 18 de octubre, se puso un especial énfasis en temas como la internacionalización educativa, la sostenibilidad, el patrimonio cultural y el emprendimiento, con la participación de expertos y expertas, instituciones académicas destacadas. Ecuador, como país invitado, ocupó un lugar central en las jornadas, aportando su riqueza cultural, artística y académica al programa. Entre las actividades destacadas, se incluyen seminarios académicos, talleres, mesas institucionales, conferencias magistrales y actividades culturales.”

Dentro de las actividades que se llevaron a cabo en Campus América 2024 figura:

1.- La inauguración: “La inauguración de Campus América 2024, celebrada el 9 de octubre, coincidiendo con el Día de la Independencia de Guayaquil, en el Paraninfo de la Universidad de La Laguna, marcó el inicio de diez intensos días dedicados al fortalecimiento de los vínculos académicos, culturales y sociales entre Canarias y América. El acto contó con la presencia de representantes institucionales, académicos, y autoridades tanto locales como internacionales, reflejando el compromiso de todas las partes con el diálogo y la cooperación transatlántica...” En ella participó el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Clausura: “Conferencia Magistral: Ecuador: la patria escindida por una herida equinoccial, a cargo de Raúl Vallejo Corral, escritor, poeta y exministro de cultura y educación de Ecuador”.

3.- Mesas Institucionales: “La participación en estas mesas institucionales ofrece a las instituciones una plataforma única para ganar visibilidad, establecer contactos estratégicos y posicionarse como actores clave en la cooperación entre Canarias y América Latina. Además, les permite adaptar sus estrategias y proyectos a las tendencias y necesidades internacionales, beneficiando tanto a sus comunidades como a la sociedad en general... Uno de los objetivos principales de Campus América es crear y fortalecer redes de colaboración a nivel internacional. Las mesas institucionales ofrecen un espacio para que los representantes institucionales y académicos puedan identificar áreas de interés común y establecer acuerdos de colaboración o convenios de cooperación. Las temáticas que fueron abordadas fueron las siguientes: - Internacionalización y Cooperación en el Espacio Iberoamericano; - Participación Juvenil y Compromiso Social; - Titulaciones internacionales: Construyendo el Espacio Iberoamericano de Educación Superior; - Universidad ante el Reto de la Transformación Digital; - Cultura y Patrimonio: Ciudades Patrimonio Mundial y Universidades Iberoamericanas.

4.- Seminarios y talleres académicos: “El programa de Campus América incluyó 27 seminarios académicos que abordaron temas de relevancia actual en áreas como el patrimonio cultural y geográfico, el indigenismo, la sostenibilidad, la crisis migratoria, la gastronomía, el emprendimiento, la innovación, etc. Estos seminarios ofrecieron un espacio para el debate sobre los modelos de cooperación y la puesta en valor de la interculturalidad. Los participantes exploraron cómo los conocimientos académicos y

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





científicos pueden aplicarse a problemáticas y oportunidades comunes entre el ámbito americano y canario”.

5.- Actividades culturales: “En el marco de Campus América 2024, las actividades culturales han sido uno de los pilares fundamentales para promover el intercambio y el diálogo entre Canarias y América. Estas iniciativas han ofrecido un espacio privilegiado para visibilizar la diversidad y riqueza cultural del continente americano, subrayando la importancia de las expresiones artísticas como puente para el entendimiento mutuo y la colaboración internacional. El programa cultural incluyó una amplia variedad de eventos, desde exposiciones artísticas hasta conciertos y seminarios sobre patrimonio. Las actividades culturales no solo complementaron los seminarios académicos, sino que también sirvieron como plataforma para destacar el patrimonio material e inmaterial de América Latina y su conexión con Canarias”.

6.- Producción y gestión de contenidos de la página web del evento; diseño de la identidad gráfica y materiales digitales e impresos; comunicación.

7.- Gestión técnica y administrativa de recursos asignados al evento.

8.- Impacto y repercusión.

La “MEMORIA TÉCNICA: CAMPUS AMÉRICA 2024”, presentada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna, recoge todos los requisitos que establece el apartado 4.1 con expresión detallada de la información del desarrollo del proyecto, adjuntando gran cantidad de imágenes para acreditar el cumplimiento de la finalidad establecida para la subvención otorgada y enlaces que remiten a las noticias publicadas en los diferentes medios. Además, en todas estas publicitaciones del proyecto “Campus América 2024” figura el logo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En definitiva, se ha elevado la pertinente memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con expresa indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, tal y como le fue exigido a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

2.2.- Certificado del órgano competente de la Universidad de La Laguna, en el que se acrediten los siguientes extremos: • Gastos efectuados: En este apartado se hará una relación desglosada, a modo de liquidación de la ayuda, de todos los gastos realizados en el marco de la actividad, con identificación del proveedor, importes, fecha de emisión de las facturas, fecha y forma de pago. • Declaración de ingresos recibidos para el desarrollo de la misma actividad, debiendo figurar el importe de la subvención obtenida del Cabildo Insular de Tenerife, ascendente a 30.000 euros. • Lugar donde se encuentran depositados los originales de todas las facturas imputables al proyecto.

La documentación presentada por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna incluye un “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO”, así como una relación de todos los gastos, ambos documentos suscritos el 16 de enero de 2025, por D. Juan Antonio Brito Santana, en calidad de Director Gerente de la citada Fundación, en la que se recogen los siguientes aspectos:

a.- Gastos efectuados: En este apartado se hará una relación desglosada, a modo de liquidación de la ayuda, de todos los gastos realizados en el marco de la actividad, ordenados por partida, con identificación del proveedor, importes, fecha de emisión de las facturas, fecha y forma de pago.

Consta en el expediente un cuadro de gastos totales, cumpliendo con lo previsto en la Resolución R0000082359 de 1 de agosto de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, con un número total de 28 gastos, en el que se detalla el nº de la factura, la

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



descripción del gasto, el proveedor, NIF, N.º de operación, fecha, fecha de pago, método de pago e importe.

Asimismo, consta en el citado informe suscrito por el Director Gerente de la Fundación: *“que los originales y los justificantes de pago se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención. Que dichos justificantes de pago no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas, ni entidades privadas, como justificantes de ayudas o subvenciones concedidas por aquéllas. Que los fondos recibidos no se han empleado en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, sus administradores o apoderados. Que ha recibido otros recursos destinados a la misma finalidad. Que durante el desarrollo de la actividad se han cumplido los requisitos exigidos en la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife. Que durante el desarrollo de la actividad objeto de subvención se han cumplido las correspondientes disposiciones y políticas relativas a las normas de protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.”*

Según tabla adjunta realizada por Servicio Administrativo de Acción Exterior se detectan las siguientes desviaciones entre el presupuesto aprobado y ejecutado:

Partidas presupuestarias	Presupuesto aprobado por el Cabildo	Presupuesto ejecutado	Desviaciones
PERSONAL LABORAL	9.000,00 €	9.320,98 €	3,57 %
Personal laboral técnico y de gestión	9.000,00 €	9.320,98 €	3,57 %
GASTOS DE EJECUCIÓN	21.000,00 €	20.679,02 €	- 1,53%
Materiales fungibles y servicios	21.000,00 €	20.679,02 €	- 1,53%

De la lectura de la citada tabla y de conformidad con el apartado dispositivo quinto de la citada Resolución del Director Insular de Acción Exterior de fecha 1 de agosto de 2024 por la que se otorga la citada subvención: *“Respecto al presupuesto de gastos aplicados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife relacionado en la tabla anterior, se admitirán las variaciones de hasta el 20% del importe de cada una de las partidas de costes, siempre que se realicen dentro del importe máximo subvencionado y durante el plazo de ejecución del proyecto, estén relacionadas con el objeto del mismo y vengan explicitadas en la Memoria, al justificar la subvención. Las modificaciones por importe superior al 20%, deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención”*. Por lo expuesto con anterioridad, la entidad beneficiaria cumple con lo que establece la resolución de otorgamiento en este sentido, ya que las variaciones no superan el 20 % del importe de cada una de las partidas y se ha cumplido con los requisitos mencionados.

b.- Declaración de ingresos recibidos para el desarrollo de la misma actividad, debiendo figurar el importe de la subvención obtenida del Cabildo Insular de Tenerife, ascendente a 30.000 euros.

En el documento mencionado anteriormente denominado *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO”*, suscrito el día 16 de enero de 2025, el Director Gerente de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000110048

confirma la concesión de la subvención por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por un importe de 30.000,00 € para la realización del proyecto “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”. Asimismo, en el citado informe se señala que la entidad beneficiaria: “Ha recibido otros recursos destinados a la misma finalidad”, cumpliéndose con lo establecido en el epígrafe sexto del apartado dispositivo tercero de la citada Resolución de otorgamiento que alude a la compatibilidad con otras subvenciones.

Con fecha 25 de agosto de 2025 en el mencionado escrito de subsanación se requiere a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para que presente la declaración de los otros ingresos recibidos para el desarrollo de la misma actividad. Con fecha 1 de septiembre de 2025 la citada entidad remite certificado de fecha 28 de agosto de 2025 suscrito por el Director Gerente de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, en el que declara que los otros ingresos, a parte del importe de 30.000,00 € de la subvención concedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el desarrollo del mismo proyecto, son los que se indican en la siguiente tabla adjunta:

GOBIERNO DE CANARIAS			
Dirección	Actividad	Importe	
Dirección General de Relaciones Exteriores	Promoción, Difusión y Divulgación	Total	9.000,00€
		BI	8.411,22€
		IGIC 7%	588,78€
Dirección General de Juventud	Participación juvenil y Compromiso Social	Total	14.000,00€
		BI	13.084,12€
		IGIC 7%	915,88€
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Servicio	Actividad	Importe	
Bienestar Social y Calidad de Vida	Acciones Culturales	Total	9.998,00€
		BI	9.344,85€
		IGIC 7%	654,14€
		TOTAL	32.998,00€

c- Lugar donde se encuentran depositados los originales de todas las facturas imputables al proyecto.

En el mencionado “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DEL GASTO” consta “que los originales y los justificantes de pago se corresponden efectivamente con los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención”; si bien no se menciona el lugar donde se encuentran depositadas las facturas imputables al proyecto. Con fecha 1 de septiembre de 2025, la entidad remite certificado del Director Gerente de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna en el que consta el lugar donde se encuentran depositados los originales de todas las facturas imputables al proyecto: “El lugar donde se encuentran depositados es la sede administrativa de la Fundación General de La Universidad de La Laguna. Sita en La Avenida La Trinidad nº 61. Aulario Torre Profesor Agustín Arévalo, planta 0. Campus Central ULL. CP: 38204. San Cristóbal de La Laguna. Así mismo, se hace constar expresamente que la mayoría de las facturas han sido recibidas en formato digital (original electrónico), conforme a la normativa vigente,

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 6/9	



encontrándose archivadas y custodiadas en los sistemas electrónicos de gestión documental de la FGULL”. Por lo tanto, cumple con lo requerido en este apartado.

2.3. Copia de las facturas digitalizadas de valor probatorio de los gastos de las actividades financiados por el Cabildo de Tenerife. Asimismo, las facturas originales deben conservarse para su depósito y custodia por parte de la entidad beneficiaria, según lo dispuesto en el apartado siguiente.

Consta en el expediente un documento denominado “Gastos de ejecución”, en el que figuran las 28 facturas que justifican el citado proyecto y están firmadas digitalmente por las personas responsables de la Unidad Tramitadora y de la Dirección Financiera de la Intervención de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna. Aparte de las facturas constan los documentos de justificación de gastos firmados por las citadas personas responsables y también los extractos de los pagos realizados.

Asimismo, en cuanto a “los gastos de personal laboral” consta en el expediente los costes relativos a dichos gastos de personal: la relación de liquidación de cotizaciones (TC) y las retenciones e ingresos a cuenta del IRPF (modelo 111).

2.4. Compromiso firmado por la Fundación General de la Universidad de La Laguna de conservar los originales de todas las facturas imputables al proyecto durante, al menos, un período de cuatro años desde la comunicación de la aprobación de la justificación.

De conformidad con el apartado dispositivo tercero, epígrafe 4.4 de la citada Resolución de otorgamiento del Director Insular de Acción Exterior de fecha 1 de agosto de 2024 se le requiere dicho compromiso. Con fecha 1 de septiembre de 2025 en la respuesta al requerimiento remitida por la entidad beneficiaria consta expresamente dicho compromiso, suscrito por D. Julio Antonio Brito Santana, Director Gerente de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna: “se conservarán los originales de todas las facturas imputables al proyecto durante un período mínimo de cuatro años desde la comunicación de la aprobación de la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2024”.

En definitiva, existe una correlación entre la justificación de gastos presentados por la Fundación General de la Universidad de La Laguna con aquellos que fueron autorizados por el Cabildo Insular de Tenerife, tanto en lo que se refiere a conceptos como en los importes.

TERCERO. - En la citada resolución de fecha 1 de agosto de 2024 del Director Insular de Acción Exterior, en el epígrafe 7 de su apartado dispositivo tercero se establece que “la entidad beneficiaria dará la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, aportando material fotográfico o audiovisual que acredite el origen de la ayuda recibida para el presente proyecto, incorporando de forma visible en el material que se utilice para la difusión, el logotipo y nombre completo del Cabildo Insular de Tenerife”.

En la documentación aportada para justificar el proyecto “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”, se aprecia que por parte de la Fundación se ha dado la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad subvencionada por el Cabildo Insular de Tenerife. Consta en la memoria aportada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna numerosas fotografías en las

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	



distintas actividades llevadas a cabo: inauguración del Campus, mesas institucionales; seminarios y talleres académicos; actividades culturales; clausura. Por otro lado, figura el logo del Cabildo Insular de Tenerife, tanto en la página web; como en la cartelería, cartel principal, adaptaciones a vallas, adaptaciones a roll-up, según las distintas actividades realizadas; photocall; los banners de eventos; ... Asimismo, hay que destacar la difusión de contenidos generados desde Campus América 2024, tanto en medios propios (agenda de la ULL: con más de 30 noticias a las que se puede acceder a través de los enlaces correspondientes); como en medios externos (medios de comunicación, como por ejemplo El Día; el Periódico de Canarias; la Vanguardia).

CUARTO. - En resumen, la documentación presentada con fecha 17 de enero de 2025 por la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la justificación del proyecto denominado “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles; asimismo, dicha entidad aclaró las incidencias detectadas por el Servicio gestor, todo ello de conformidad con lo estipulado en el apartado dispositivo tercero de la resolución Resolución R0000082359 de 1 de agosto de 2024 del Director Insular de Acción Exterior del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que se otorga la citada subvención.

Del análisis de dichos documentos se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto apoyar el proyecto denominado “Campus América 2024. Construyendo futuro página a página”. El mencionado proyecto ha consolidado su posición como un evento clave en el ámbito académico y cultural, fortaleciendo los vínculos entre Canarias y América Latina. En esta edición se puso un especial énfasis en temas como la internacionalización educativa, la sostenibilidad, el patrimonio cultural y el emprendimiento, con la participación de expertos y expertas, instituciones académicas destacadas. Ecuador, como país invitado, ocupó un lugar central en las jornadas, aportando su riqueza cultural, artística y académica al programa. Además, se han desarrollado con éxito las actividades previstas; cumpliéndose con las exigencias formales que le eran requeridas por parte del Cabildo de Tenerife, por lo que se ha cumplido con la finalidad de la subvención concedida.

Por todo lo anteriormente expuesto, del citado análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del plazo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados.

QUINTO.- La aprobación de la justificación de la subvención presentada por la Fundación General de la Universidad de La Laguna relativa al proyecto denominado “Campus América 2024”, no está sujeta a fiscalización previa, al tratarse de una actuación correspondiente al año 2024, a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 3 de marzo de 2021, relativa a los “CRITERIOS GENERALES DEL CONTROL INTERNO DE SUBVENCIONES Y APORTACIONES”, sin perjuicio de las ulteriores actuaciones de control financiero que pueda desarrollar dicho departamento fiscalizador.

SEXTO. - El órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente justificación es actualmente el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con el artículo 41.2. a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, el Decreto de la Presidencia número 5635, de 27 de enero de 2025 “Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, enero 2025”,

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/9





Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales

Dirección Insular de Acción Exterior
Servicio Administrativo de Acción Exterior

R0000110048

el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”) y la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 27 de octubre de ese mismo año.

SÉPTIMO. - De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas procede dar publicidad al acto administrativo que se adopte. Asimismo, dicha publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones deberá realizarse en el plazo de un mes desde la adopción del acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 b) del citado Real Decreto.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO. - **APROBAR la justificación** de la subvención otorgada a la **Fundación General de la Universidad de La Laguna, con NIF G38083408**, con cargo al Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2024, **por importe de 30.000,00 €**, destinada a financiar las acciones incluidas en el proyecto denominado “*Campus América 2024. Construyendo futuro página a página*”, y con número de subvención concedida 2024-001213.

SEGUNDO. - Notificar la Resolución a la Fundación General de la Universidad de La Laguna indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

TERCERO. - Incorporar la Resolución, actualizando los datos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Código BNDS- Nº 778977).

Código Seguro De Verificación	gS0JgCiCK51dulFriG7eNw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/09/2025 10:14:45	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	22/09/2025 10:13:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/gS0JgCiCK51dulFriG7eNw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9	